

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025, con ID N° 458167 Construcción de Parada de Buses

Señor:

Dr. Juan Agustín Encina; DIRECTOR NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

Presente:

REF: Estimación de Precios Referenciales en el Marco del Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025, con ID N° 458167 Construcción de Parada de Buses.

Dictamen de Estimación de Costos

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Atyrá, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024 "LA PUBLICACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"; emite el presente DICTAMEN en el proceso de contratación que se identifica seguidamente: -----

1. DATOS DEL LLAMADO:

ID: 457672

Nombre del llamado: **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025, con ID N° 458167 Construcción de Parada de Buses.**

Modalidad: **Licitación por Menor Cuantía**

2. PRECIOS REFERENCIALES- METODOLOGIA:

La Resolución DNCP 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 7021/22, esta Sección de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que se ha determinado para la obtención de los Precios de Referencia. -----

La estimación de costos fue realizada por el Encargado de UOC, **Rodrigo Javier Bernal Velázquez**, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia preconizados por el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas". -----

En el proceso de elaboración de los precios de referencia, según la evidencia documentada que adjunta y forma parte integrante de este dictamen, - se tuvo en consideración 3 (TRES) precios obtenidos de las siguientes fuentes: -----

- a) Presupuestos de potenciales oferentes.
- b) Precio publicado según Id N°.

La metodología empleada para la obtención de los Precios de Referencia fue: Precio Más Bajo de 3 (tres) referencias. -----

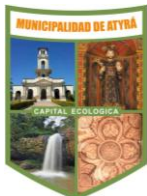
Por tanto, los precios referenciales obtenidos, resultan razonables y se ajustan a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),

 (0520) 20188

 muni_atyra@hotmail.com

Atyrá - Paraguay





MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



por lo que corresponde su utilización para la carga en el llamado nombrado precedentemente. -----

Es mi dictamen

Rodrigo Javier Bernal Velázquez
ENCARGADO DE UOC
Municipalidad de Atyrá

Atyrá, 20 de marzo de 2025



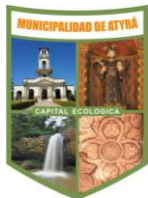
(0520) 20188



muni_atyra@hotmail.com

Atyrá - Paraguay





MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



METODOLOGIA UTILIZADA

A los efectos de la confección de precios; se utiliza el parámetro de la combinación prevista en la resolución DNCP N° 454/2024, del Art. 42 de la ley 7021/22.

Que, esta unidad operativa de contratación (U.O.C.) ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en precios que fueron tomados de la combinación de 3 (TRES) presupuestos de potenciales oferentes. Se procedió a la confección de los precios de referencia para cada ítem, a ser aplicado a la presente contratación ID 458167 conforme a la resolución DNCP N° 454/2024 lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación. –

PLANILLA DE COMPARACION DE PRECIOS

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Const. Ojeda	Precio Unitario Aníbal I. Rivas	Precios Adjudicados en el SICP	Promedio Más Bajo	Precio Total Estimado
1	Construcción de Parada de Buses	Unidad	20	Gs. 28.000.000	Gs. 27.500.000	Ítem N° 5 - ID N° 436780 Gs. 25.000.000	Gs. 25.000.000	Gs. 500.000.000
TOTAL ESTIMADO								Gs. 500.000.000

Monto Total del Precio Estimado es de guaraníes quinientos millones.

Observación: en la columna “Precios Adjudicados en el SICP”, se detalla el ítem, N° de ID de contrato y el monto.

CONCLUSIÓN Y DICTAMEN

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que se ha dado cumplimiento a la normativa, en cuanto a los procedimientos para la estimación de los precios referenciales y que los resultantes son plenamente razonables y por consiguiente se condicen con los Principios de Economía y Eficiencia consagrados en la regulación.

POR TANTO, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), RECOMIENDA como **PRECIOS REFERENCIALES** a ser utilizados para el presente procedimiento de contratación, los detallados en el cuadro precedente.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.


Rodrigo Javier Bernal Velázquez
ENCARGADO DE UOC
Municipalidad de Atyrá



(0520) 20188



muni_atyra@hotmail.com

Atyrá - Paraguay

